



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Veintinueve (29) marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Responsabilidad Civil
DEMANDANTE:	JAIME ALBERTO LONDOÑO MEJIA y otros.
DEMANDADO:	ANA LUCIA LÓPEZ OROZCO
RADICADO:	630013103002-2021-00138-00
ASUNTO:	Tiene por contestada demanda

Siendo notificado por conducta concluyente la parte demandada del asunto, y como quiera que por medio de apoderado judicial contestó demanda según documento No. 16 y 19 del expediente digital, este despacho tiene por presentada en tiempo la contestación de la demanda.

De las excepciones presentadas por secretaria imprimase el trámite señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Una vez cumplido dicho trámite vuelva las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Calle 20 A No. 14 – 15 Edificio Gómez Arbeláez, Oficina 701 Armenia – Quindío

Recepción memoriales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a066ff709cc91a954e4bb3f8121feb75868649374ff1ede5844e0dba0c1d83f6**

Documento generado en 29/03/2022 07:18:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>